

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta **solicitud de autorización de apertura y funcionamiento como escuela de educación infantil de primer ciclo (0-3 años) públicos**

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento administrativo de autorización de apertura y funcionamiento como escuela de educación infantil de primer ciclo (0-3 años) municipales, de acuerdo con lo que prevén la Ley 39/2015:

Decreto 23/2020 de 31 de julio (BOIB núm. 135, de 1 de agosto), por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil de primer ciclo.

Orden del Consejero de Educación y Universidad, de 8 de marzo de 2018 (BOIB núm. 38, de 27 de marzo) por la que se fijan las titulaciones necesarias para dar clases de y en lengua catalana, propia de las Islas Baleares, a la enseñanza reglada no universitaria, se establecen las equivalencias, se define el Plan de Formación Lingüística y Cultural (FOLC), se regulan las condiciones de la exención de la evaluación de la lengua catalana y literatura en enseñanzas no universitarias y se determinan las funciones y la composición de la Comisión Técnica de Asesoramiento para la Enseñanza de y en Lengua Catalana (BOIB núm. 38, de 27 de marzo).

Resolución del consejero de Educación y Universidad de día 28 de mayo de 2018 (BOIB núm. 68, de 2 de junio) por la que se aprueban las instrucciones que establecen las condiciones para obtener la equivalencia del certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en el primer ciclo de la educación infantil (CCI) con la titulación de técnico superior en educación infantil.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros

Destinatarios de los datos personales: No se cederán los datos a terceros excepto por obligaciones legales.

Plazo de conservación de los datos personales: durante el tiempo necesario para la tramitación del concurso de méritos. Es aplicable lo que previene la normativa de archivos y documentación.

Existencia de decisiones automatizadas: el tratamiento de datos posibilita la resolución de reclamaciones/consultas

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB ([sede electrónica](#)).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia (paseo de Sagraera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: protecciondades@dpc.caib.es.